

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna

- 2025/01339 *Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna sobre la declaración de nulidad de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios o realización de actividades de la competencia municipal en materia de urbanismo, medio ambiente y vivienda.*

ANUNCIO

Por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana se ha dictado la Sentencia número 1613/2012 de 27 de noviembre de 2012, desestimatoria del recurso de apelación número 32/2012 interpuesto por este Ayuntamiento contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Valencia de 21 de noviembre de 2011, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 682/2010.

La Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana número 1613/2012 de 27 de noviembre de 2012, devenida firme, en el punto 2 de su parte dispositiva dice textualmente lo siguiente:

"Declaramos la nulidad de la Ordenanza del Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna, reguladora de la tasa por la prestación de servicios o realización de actividades de la competencia municipal en materia de urbanismo, medio ambiente y vivienda, en los términos referidos."

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tavernes de la Valldigna, 4 de febrero de 2025.—La alcaldesa, Lara Romero Giner.